

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3867 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Directora General de Transportes y Puertos, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., núm. 108, de 13 de mayo), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

N.º Expediente: SAT5177/2008

Denunciado: ITERCONS Y MAQUINARIA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG INDUSTRIAL SAN JORGE C/B, P Nº 57

30565 LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE DE ARIDOS, DESDE LA CANTERA MIGUELETE HASTA EL PUERTO ESCOMBRERAS, CON FALTA DE DATOS OBLIGATORIOS EN LA DOCUMENTACION EN QUE DEBE MATERIALIZARSE LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS CELEBRADOS CON TRANSPORTISTAS U OPERADORES. FALTA LA ANOTACION DE LA MATRICULA DEL VEHICULO EN LA CARTA DE PORTE. TRANSPORTISTA: ABELLAN VERDU SA. MATRICULA: 9827-FDF.

Norma Infringida: O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)

Observaciones Art. Infringido: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/12/2008

Matrícula:

N.º Expediente: SAT5179/2008

Denunciado: TRANSPORTES GUERRERO 96, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR NACIONAL 340 km. 674 N.º

30163 COBATILLAS, MURCIA (MURCIA)

Hechos: NO LLEVAR INSERTADO LA HOJA DE REGISTRO EN EL TACÓGRAFO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. REALIZA FUNCION DE SEGUNDO CONDUCTOR. MANIFIESTA HABER CODUCIDO HOY OTRO VEHÍCULO, EL CUAL HA QUEDADO ESTACIONADO EN SU BASE LLEVANDO INSERTADO HOJA DE RESGISTRO A SU NOMBRE EN DESCANSO, SIENDO LA MATRICULA MU-5804-BJ. CONDUCTOR: FRANCISCO CUTILLAS RÓDENAS.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Sanción: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/12/2008

Matrícula: 6227-FLC

N.º Expediente: SAT5181/2008

Denunciado: TRANSPORTES GUERRERO 96, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR NACIONAL 340 km. 674 N.º

30163 COBATILLAS, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULA CARECIENDO DE TODAS LAS HOJAS DE REGISTRO ANTERIORES QUE TIENE OBLIGACIÓN DE LLEVAR A BORDO DEL VEHÍCULO. MANIFIESTA HABER CONDUCTIDO VEHÍCULO. MU-5804-BT DOTADO DE TACÓGRAFO ANALOGICO. CONDUCTOR: FRANCISCO CUTILLAS RÓDENAS.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/12/2008

Matrícula: 6227-FLC

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Una vez firme en vía administrativa, se expedirá la oportuna carta de pago, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia, a 18 de febrero de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.